



ciento sesenta y dos. Reunidos en su Sala Capitular
 los señores componentes el Ayuntamiento
 Cont. de la misma que suscriben por el se-
 ñor D. Miguel Melgare, se dijo: Fue en sesión
 ordinaria del veinte y seis de octubre último, se in-
 vió este Ayuntamiento nombrar para que suscri-
 va la escritura que vacó por fallecimiento de D. Juan
 de Guzmán, al Escrivano D. Juan Melgare de Agui-
 lar; mas habiéndose suspendido en sesión Extraor-
 dinaria del siguiente día y á instancia del señor
 Presidente los efectos de citados autos, mandando
 se diese cuenta al Tribunal Superior del Territorio
 como se benefició. Ciento el que dice de que dicho Tri-
 bunal superior á resuelto ya sobre el particular
 con fecha anterior al primero de los corrien-
 tes, determinando la provisión de referido Escri-
 vanía, persuadido de que el no haberse comu-
 nicado ó dado cuenta á la Municipalidad de
 expresada resolución, embuelve la nulidad de
 contraria, si fuese posible en el año entrante
 lo dispuesto ya por este Municipio, pide á la
 Corporación que sin perjuicio como debe estar
 lo de cuanto queda expuesto, se viva confirmando
 ó ratificando precitado nombramiento en D. Juan
 Melgare de Aguilas ó hacerse otro de nuevo
 en consecuencia de lo resuelto por el Tribunal

Sobre la Escri-
 va de Guzmán -
 En 29 de dic.
 se libro la certi-
 ficación pedida